



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 189

REF.: Aprobación de Modificación Presupuestaria
 N°03 del año 2017, Sector Municipal

Puerto Williams,

21 MAR. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y,
- El decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 565, de fecha 06/12/2016, que designa a doña Angélica Filosa Uribe secretaria Municipal (S) de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N°768 de fecha 21/12/2016, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2017;
- El Memorándum N° 35 de fecha 07/03/2017 de jefa Dpto. de Desarrollo Comunitario a Alcalde, solicitando la Modificación;
- El Memorándum N° 28 de Director de Administración y Finanzas a Alcalde;
- El Memorándum N° 157 de fecha 09/03/2017 de Alcalde a Director de Administración y Finanzas;
- Proposición de Modificación presupuestaria N°03/2017, Sector Municipal, presentada por Director de Dpto. de Administración y Finanzas;
- La Moción de Acuerdo N° 45 del Concejo, efectuado en la Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 20/03/2017.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la proposición de Modificación Presupuestaria N° 03, del año 2017, del Sector Municipal que consiste en:

ITEMS	DISMINUCION DE GASTOS	MILES DE \$
215.22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y bodegaje	5.500
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS		5.500

ITEMS	AUMENTO DE GASTOS	MILES DE \$
215.22.09.002.000.000	Arriendo de Edificios	5.500
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		5.500

Conforme a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**,
 ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN,
 ALCALDE

JFA / ~~HC~~ / LSP / afu

Distribución:

- 1.- Dirección de Finanzas Municipales. 2.-Secretaría Municipal. 3.- Alcaldía. 4.- Archivo Concejo. 5.-Oficina de Partes (2)